

Fernando de la Mora, 20 de diciembre del 2024

CIRCULAR CONAE N° 003

Dirigida a encargados de la UOC de las Entidades Ejecutoras del Programa Hambre Cero en las Escuelas (Gobernaciones y MDS)

El Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), insta a las Entidades Ejecutoras del Programa Hambre Cero en las Escuelas a mantener los criterios ya utilizados en la primera licitación del Programa Hambre Cero, en caso de utilizar la metodología de multiplicidad de criterios para la evaluación de las ofertas. Asimismo, respetar los precios referenciales establecidos en el Anexo 1, de los Lineamientos de Alimentación Escolar V2, aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024.